

A vueltas con la legislación sobre fitosanitarios

EL BUEN USO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y SUS IMPLICACIONES

por: Luis de la Puerta Castelló*

Una obsoleta Ley de Plagas

Estaciones de Avisos: De la eficacia a cierta dejadez

Las ATRIAS Y LAS ADVs

Sobre el proceso evolutivo de la *legislación* sobre Sanidad Vegetal ya hice unos comentarios (Ver Agricultura nº 747-Octubre-1994), en los que se evidenciaba una cierta tendencia hacia una gran complejidad, consecuencia natural de la propia problemática planteada, y que daría juego para extenderse mucho más de lo que permiten estas notas.

Las complicaciones surgen no solo por la diversidad de facetas que presenta el tema, sino también por el no menos numeroso grupo de organismos y entidades que se le relacionan.

Como en general no deseo emitir ningún juicio de valoración personal o corporativo, y dada la diversificación de denominaciones actualmente existentes en las distintas Administraciones para funciones prácticamente similares, utilizaré nombres genéricos que espero sean fácilmente comprensibles.

(*) Dr. Ingeniero Agrónomo.



Adulto hembra de *Prigalio sp.* parásito de *Phyllocnistis* (minador de las hojas de los cítricos).



Interior del insectario de Silla (Valencia).

De la lucha integrada a la biológica

El gran problema de los envases

... y vigilancia y coordinación

De forma extensiva se debe entender relacionado con el buen uso de los productos fitosanitarios cualquier acción legislativa, comercial, administrativa, experimental, inspectora, formativa, etc., que facilite su manipulación y utilización según las buenas prácticas agrícolas.

DE LA LEY DE PLAGAS DE 1908

Va en camino de cumplir un siglo de vida, y nada hace pensar que no lo consiga. Los problemas que plantea no se deben a la calidad de su articulado sino a su corteidad. Estuvo concebida para dar respuestas a las necesidades del momento, planteadas por plagas clásicas como la filoxera y la langosta. Su desarrollo ha permitido, hasta hoy, publicar disposiciones eficaces relativas a campañas de tratamientos e inspecciones en campo y viveros, pero no considera ni de lejos temas tan vigentes actualmente como los residuos, medio ambiente, formación de manipuladores, etc., que forma un conjunto entrelazado de dificultoso tratamiento por separado. De he-

cho, las acciones sobre residuos han sido reglamentados por medio de una Ley independiente (Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos) y el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se regula nada menos que la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, y que hace referencia al Código Alimentario Español, y no a la Ley de Plagas de 1908.

Cuando menos, se hace evidente la conveniencia de una Ley de Plagas más amplia, que actualice de forma armonizada y cohesionada toda la problemática planteada por los plaguicidas, entre ellos naturalmente la de los fitosanitarios.

DE LAS ESTACIONES DE AVISOS AGRICOLAS

Su creación por el Ministerio de Agricultura data del año 1973, a imagen y semejanza de la que venía funcionando en Lérida, fundada y dirigida con singular acierto y visión del futuro por el Ingeniero Agrónomo D. Gonzalo Morales.

Con ello se sentaron las bases que permitieron la adecuación técnica del personal de las Unidades de Sanidad Vegetal de muchas provincias, a las que se dotó del material de laboratorio necesario.

La oportunidad fue aprovechada por una serie de técnicos que elevaron el nivel

medio de conocimientos. Se realizaron ensayos, se estudiaron ciclos biológicos, se tomaron datos fenológicos y climáticos, lo que permitió la publicación de Boletines de una gran calidad.

Los datos y conclusiones extraídos permitieron atender mejor las consultas de los agricultores, y planificar las campañas oficiales de tratamientos con más eficacia y seguridad.

El paso del tiempo no ha dejado de imprimir sus huellas. Los técnicos que trabajaban en aquella época han ido siendo sustituidos por otros con diferente mentalidad, o sencillamente han dejado su hueco por ocupar. En todas las Comunidades Autónomas no se ha apreciado su valor de forma similar. A veces se nota cierta dejadez en la publicación de los Boletines y en la calidad de los avisos, que a veces han sido sustituidos por información variada.

Se podría pensar que el desarrollo técnico actual los ha dejado obsoletas, pero nada más lejos de la realidad, puesto que los agricultores siguen estando faltos de apoyo técnico privado fiable, salvo contadas excepciones, a pesar del esfuerzo realizado a través de las ATRIAS (Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura) y ADVs (Agrupación de Defensa Vegetal).

Su falta de apoyo suena más a dejadez que a razones que lo justifiquen, todo ello sin menoscabo de que se pueda mejorar su eficacia con la utilización del material técnico y métodos de transferencia tecnológica más modernos, así como la de los Laboratorios de Diagnóstico, bien dotados de medios y personal.

DE LA FORMACION E INFORMACION

Para hacer las cosas bien, en cualquier tema es necesario poseer una mínima formación profesional, y una información continuada que mantengan al día el nivel de conocimientos.

Aparte de otras vías, la Administración influye sobre los usuarios de plaguicidas mediante los Cursos de Manipuladores de Plaguicidas y también a través de las ATRIAS y ADVs.

Estos Cursos son obligatorios según la legislación vigente. Se están impartiendo desde hace 10 años en la Comunidad Valenciana, y están en vías de implantarse en todo el territorio nacional. El objetivo fundamental debe ser concienciar al usuario de los peligros que el mal uso de los plaguicidas puede acarrear, sin otras pretensiones de formación técnica, que aumentarían la duración de los Cursos y desviaría la atención del fin propuesto que no es otro que la seguridad en su manejo.

Resulta muy positivo el hecho de que miles de usuarios reciban al menos una vez en su vida información directa de técnicos de reconocida experiencia en el plano agrícola, así como en el de la medicina.

EL MINADOR DE LAS HOJAS DE LOS CÍTRICOS

(Phyllocnistis citrella Sw.)

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SANIDAD VEGETAL

Las ATRIAS, que están reguladas desde el año 1983 por disposiciones del Ministerio de Agricultura, y sus variantes en las Comunidades de Valencia y Cataluña las ADVs, asimismo constituyen un esfuerzo por mejorar el buen uso de los productos fitosanitarios.

La idea de base es bastante simple: un grupo de agricultores deciden efectuar la lucha contra las plagas en común, forman una Agrupación con personalidad jurídica, contratan un técnico y solicitan su reconocimiento. Una vez concedido reciben subvenciones decrecientes durante cinco años, tiempo durante el cual el técnico recibe el asesoramiento del personal especializado en Sanidad Vegetal de su Comunidad Autónoma.

Estos tipos de Agrupaciones se adaptan muy bien dentro del seno de Cooperativas y SATs, en donde han proliferado con irregulares resultados.

Si las cosas funcionasen tal como se planifican en estos momentos la mayoría de Cooperativas y SATs tendrían técnicos propios preparados en Sanidad Vegetal, que liberarían en parte a los de la Administración en esa especie de tutela con tintes paternalistas que viene realizando.

Pero existen inconvenientes para que esto sea así. A veces se busca más la subvención que la formación del técnico, cuya labor no se valora en su justa medida, exigiéndosele una eficacia que solamente después de un cierto período de rodaje podrá dar. El mismo técnico debe poseer una constancia y afición a su trabajo a toda prueba.

En cuanto al asesoramiento de los técnicos de Sanidad Vegetal, debe ser veraz y continuada. Si es verdad que es mejor enseñar a pescar que regalar peces al necesitado, y creo que es así, ninguna labor más meritoria que la de esforzarse en atender a los técnicos de las ATRIAS, cuyos conocimientos sobre el uso de los fitosanitarios se extenderán como una mancha de aceite. En este logro se encuentra la única satisfacción personal de los asesores de la Administración, pues está claro que esta labor es silenciosa y sin otra clase de recompensa, y que a veces no es apreciada ni por los propios beneficiarios, ni por los altos estamentos de la Administración.

DE LA PROTECCION POCO (O NADA) CONTAMINANTE

Las ATRIAS, como su propio nombre indica están enlazadas con la *Lucha integrada*, concepto teórico, al que no es posible llegar en su plenitud, pero hacia el que se deben examinar todos los estudiosos en Sanidad Vegetal. Es algo así como los rayos de luz, que se dirigen a un infinito que nunca encontrarán, pero no por ello se pueden detener ni un instante. Para aproximarse a su aplicación práctica están por

realizar estudios de base de gran complejidad, por lo que el avance se prevé lento, pero no por ello puede cundir el desánimo.

El principio de utilizar los fitosanitarios menos contaminantes, en los momentos más eficaces y solamente cuando sean imprescindibles serán siempre válidos.

La *Lucha Biológica* da un paso más adelante, y prácticamente niega el uso de fitosanitarios, entre ellos los de síntesis. Se persigue una seguridad máxima para el consumidor.

Uno de los grandes retos de la protección menos contaminante es el de su credibilidad. Quizás sea su principal obstáculo.

Existen conocimientos técnicos para realizar el control de plagas de forma racional con utilización de más o menos agroquímicos.

El problema está en convencer a cuantos más consumidores mejor de la veracidad del producto ofrecido, de forma que se pueda sostener un mercado rentable.

No son menores las dudas de los agricultores en cuanto a la rentabilidad del esfuerzo técnico que supone disminuir los tratamientos y ciertos fitosanitarios de reconocida eficacia, lo que a su juicio implica un riesgo difícil de aceptar.

Una protección racional, que se apoxi-

BUTLLETÍ D'AVISOS

Num. 11
Septiembre 1996

Sumari

Cítrics

Minador de las hojas, mosca blanca, mosca de las frutas, araña roja, ácaro rojo, cotonet, cochinilla acanalada

Fruiters

CAQUIS:
Mosca de las frutas

FRUTALES DE HUESO Y PEPITA:
Gusano cabezudo

Hortalisses

COL-COLIFLOR-BROCOLI: Orugas aéreas
TOMATE: Virus de la cuchara

Olivera

Mosca del olivo, repilo

Vinya

Polilla del racimo, mildiu

Cítrics

Minador de las hojas (Phyllocnistis citrella)

La brotación actual en árboles adultos es importante, hay que protegerla contra el minador.

Productos:

Materia activa	Nombre comercial	Dosis %	Acción sobre otras plagas
abamectina	Ego tick	0.02	Ácaros
benftiacarb	Oncol	0.20	Polígonos
carbendosulfan	Marshall	0.15	Polígonos
diflubenzuron*	Domalón	0.06	---
flufenoxuron*	Cascade	0.05-0.075	Ácaros
hexaflumuron*	Consult	0.05-0.075	---
hexiazoxaz	Casa, Zeldox	0.02	Ácaros
indoxacarb*	Match	0.15	Mosca blanca
metil pirimifos	Sactico	0.25	Los hemípteros

* Los productos con asterisco (*) no se han probado en el presente estudio.

El tratamiento se realizará a mano de bronceo y cuando ésta sea abundante.

La adición de aceites minerales al 0.5% mejora la eficacia de los anteriores productos.

Mosca blanca (Aleurothrixus floccosus)

Solo tratar si se observan adultos, pupas o larvas en porcentajes altos. En general la población es baja y no se aconseja tratar.

Productos: butoxycarbom, buprofezin, fenazaquin

Mosca de las frutas (Ceratitis capitata)

El tratamiento terrestre es fundamental para proteger las variedades extraterrestres.

Se recomienda que la aplicación se realice utilizando insecticida + proteína y en parches, mejor solo la cara sur del árbol.

Los tratamientos aéreos se han incluido en las tres provincias. Se seguirán tratando las zonas que el índice de capturas sea el adecuado y las condiciones atmosféricas (humedad) lo permitan.

Butlletí d'avisos - Setembre 1996 - 11

41



El fuego bacteriano. *Erwinia amylobora*. Brotes de manzano afectado.



Palillos de tambor. Virosis del champiñón.

me a la integrada en la medida de lo posible es ya una necesidad; la lucha biológica es más bien una vocación.

La Sociedad actual, al menos entre los países occidentales, impone la aplicación de una Sanidad Vegetal cada vez menos agresiva, lo que prevalecerá en la medida que aumente el nivel de asistencia técnica entre los agricultores y la apreciación de los productos obtenidos libres o casi exentos de residuos.

DE LOS RESIDUOS Y ENVASES

Los vertidos de fitosanitarios sobre campos y cosechas dejan sus restos o residuos en los productos agrícolas destinados al consumo humano. Como se sabe esto ha sido objeto de una gran preocupación, lo que se ha traducido en multitud de investigaciones y en el correspondiente esfuerzo legislativo, a pesar de que el volumen de contaminantes es pequeño en comparación con los de otras actividades humanas.

Sorprende la metódica reglamentación existente sobre las materias activas de los plaguicidas, con su casi ausencia en cuanto a sus metabolitos, así como de los adyuvantes que componen los productos comerciales.

De todas formas, la mera existencia de las reglamentaciones sobre Límites Máximos de Residuos (L.M.R.) y de los Intervalos para la Recolección (I.R.), y las posibles y negativas consecuencias de su inobservancia significan un cierto freno al mal uso de los fitosanitarios.

La exhaustiva documentación exigida por la Comisión de Evaluación de Productos Fitosanitarios antes de proceder a su Registro, es la mejor garantía de la inocuidad de su uso, siempre que se observen las condiciones establecidas.

No se puede decir lo mismo sobre los envases vacíos contaminados por los restos del fitosanitario correspondiente. Este problema preocupa a fabricantes, ayuntamientos, técnicos de la Administración y naturalmente a los agricultores, que una vez finalizado un tratamiento no sabe que hacer con los envases. Cualquiera que sea su destino, termina quemando en las manos de su poseedor, por lo que no es de

extrañar que se vean incrementados los basureros incontrolados de toda clase de residuos industriales y domésticos.

La solución no puede ser otra que la creación de empresas de tratamientos de residuos, que eliminen o transformen de forma no contaminante los envases y sus contenidos residuales de productos químicos.

Esto tendrá un alto coste, pero no habrá más remedio que asumirlo, a menos que se siga permitiendo la conversión del campo en un gran basurero.

DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA

La responsabilidad de la vigilancia de la correcta fabricación, comercio y utilización de los productos fitosanitarios corresponde naturalmente a la Administración.

Existen tres Programas de Vigilancia que en rasgos generales tienen los siguientes objetivos.

-Comercialización

Se preocupa de la correcta fabricación de los fitosanitarios, cuyas etiquetas deben responder a las riquezas y calidades especificadas.

-Uso

La distribución, venta y aplicaciones de los fitosanitarios se deben efectuar cumpliendo las normas vigentes.

-Residuos

Se ocupa del control de los residuos existentes en los productos agrícolas, que no deben sobrepasar los L.M.R. establecidos. Se realizan inspecciones en almacenes de confección y en mercados.

En general, los fitosanitarios que circulan en el mercado responden a sus características de calidad. El pequeño número de fabricantes y su alto nivel tecnológico constituyen una garantía de ello, así como facilita su control.

El problema se presenta a partir de la distribución al detalle, sobre todo en zonas donde existe una agricultura intensiva. El gran número de puntos de venta y de usuarios dificultan la labor de vigilancia, para la que no se dedican los esfuerzos y

personal suficiente. Parece como si la Administración se conformara con ejercer sus obligaciones a medias, quizás porque faltan los medios económicos para llegar más lejos.

De cualquier forma estos Programas cumplen una misión. El temor a un posible rechazo del mercado, frena la utilización de ciertos plaguicidas poco recomendables para ciertos fines. Hay que aceptarlos como cualquier otra labor inspectora, pero siempre teniendo presente que no debe ser más que un complemento a la labor de Formación e Información, mucho más compleja, pero también infinitamente más gratificante.

El ideal a perseguir es que todo manipulador de fitosanitarios haga las cosas bien por propia convicción, antes que por el temor a una posible sanción.

DE LA COORDINACIÓN EN SANIDAD VEGETAL

Pocos temas relacionados con ese conjunto que constituye la Sanidad Vegetal dejan de estar relacionados con el buen uso de los fitosanitarios.

Aún no siendo los puntos tratados todos los posibles en relación al tema propuesto, y por cierto de forma somera: queda clara su complejidad y variedad de matices, así como su estrecha interrelación.

Cuando por la Administración de cualquier Comunidad Autónoma, dentro de su legítimo derecho de organizar como le plazca la Sanidad Vegetal en su territorio, se separan en Unidades diferentes las competencias de temas tan afines como estudios, experiencias, diagnosis, campañas, avisos, información, cursos, inspecciones, etc. se está cometiendo un error, pues se fomenta la dispersión de medios personales y materiales ya de por sí escasos, así como la desigualdad de criterios. Por el contrario, la coordinación a través de una Unidad, cualquiera que sea su rango, dotado de los medios necesarios, es la única forma de dar respuesta satisfactoria a los problemas planteados, entre ellos el de la elección y formación de su propio personal, algo que en temas tan tecnificados y específicos habría que tener siempre presente.